

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. VERONICA RAMOS, en los autos caratulados " "LISSA Victor Antonio S/ SUCESORIO AB INTESTATO-", Expte. Nº 7002/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR ANTONIO LISSA, D.N.I 8.415.601, fallecido fallecido el día 24 de febrero de 2025 en esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de Esc. Provincial N° 32, Colonia Oficial 1, Departamento Federación (E.R). Publíquese por TRES DIAS.- La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 2 de Octubre.. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor VICTOR ANTONIO LISSA, vecino que fuera de Esc. Provincial Nº 32, Colonia Oficial 1, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. La publicación ordenada deberá acreditarse adjuntando comprobante de factura y la publicación digital en el expediente - FDO.: Dr. MARIANO LUIS VELASCO. Juez".

CHAJARI, 23 de Octubre de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS

Secretaria